



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.0462/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de
Información

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de octubre de 2024

C. José González
PRESENTE.-

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **241230324000356**, dirigida a estos Servicios de Salud, en el Sistema SISAI 2.0, el 02 de octubre de dos mil veinticuatro, en la cual requiere literalmente lo siguiente:

Solicito conocer cuales son los permisos/licencias y cualesquier trámite necesario que emita esa autoridad para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: - Fisioterapia - Dentista - Psicología

Conforme a lo establecido en los artículos 6°, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 54 fracción IV, 143, 148 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia mediante escrito, **DG/UT/OF.20922/2024**, se turnó su solicitud de información a la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, misma que es competente para atender su petición.

En esa tesitura y atendiendo los principios que se funda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, como lo es máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, con fundamento en el artículo 54 fracción II se notifica por medio del presente la respuesta a su solicitud de información.

Es por lo anterior que, se tuvo por recibido en esta Unidad de Transparencia el siguiente Oficio: **COEPRIS/DO/SDAS/DJC/OF.3416/2024**, remitido por la Dirección antes mencionada, mismo que se anexa en formato PDF para su consulta.

De la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, **le informo que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el número 8341100 extensiones 21293 y 21352 directamente con la que suscribe o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@slpsalud.gob.mx.**

ATENTAMENTE

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SDAS/DJC/OF. / 3416 /2024

11 de octubre del 2024
Código: 4C.2

San Luis Potosí, S.L.P.

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

DRA. ELIZABETH DAVILA CHAVEZ
DIRECTORA GENERAL SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO
PROL. CALZADA DE GUADALUPE No. 5850,
COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380.
CIUDAD.-

ATN: LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención al oficio no. 20922/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, por medio del cual solicita se proporcione respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud con folio 241230324000356, de la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción I, artículo 7, fracción II, del Decreto Administrativo, por el que se crea la Comisión para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas, me permito manifestar lo siguiente:

Hago de su conocimiento, que de acuerdo con las atribuciones y competencias de las Áreas Administrativas de esta Comisión, se solicitó la colaboración de la Coordinación de Autorización Sanitaria, al respecto se recibió Nota Informativa, con fecha 10 de octubre del 2024, por medio de la cual se da respuesta a la solicitud señalada en supra líneas, misma que se adjunta al presente en copia simple para su atención.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito, se tenga a esta Comisión por cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado, sin otro particular por el momento reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR OPERATIVO

DR. JAIME EDWIN CONTRERAS SÁNCHEZ



Elaboró

Revisó

Validó

Lic. Donají Gamboa Zaragoza
Jefa del Departamento Jurídico
Consultivo.

Lic. Donají Gamboa Zaragoza
Jefa del Departamento Jurídico
Consultivo.

Dr. Jaime Edwin Contreras Sánchez
Director Operativo.

Anexo: hoja

LETF



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de septiembre del 2024

PARA: LIC. DONAJÍ GAMBOA ZARAGOZA
JEFA DEL DEPTO. JURÍDICO CONSULTIVO

DE: ISC. ERIKA MARTÍNEZ CASTILLO
COORDINADORA DE AUTORIZACION SANITARIA

Derivado de la solicitud de información referida en Nota informativa de fecha 09 de octubre del 2024, ingresada mediante plataforma de transparencia, con folio de identificación 241230324000356 No. de Expediente SI/356/.2024, a nombre del C. José González con la descripción siguiente: "Solicita conocer cuáles son los permisos/licencias y cualesquier trámite necesario que emita esa autoridad para el funcionamiento de los establecimiento: - Fisioterapia-Dentista-Psicol". Le informo lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud artículos 198 y 315, el cual refiere a aquellos establecimientos que requieren autorización sanitaria (acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria competente permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana), los giros que mencionados en la solicitud **No** requieren de licencia o permiso.

Para el caso de establecimiento con el giro de Fisioterapia, Dentista y Psicología únicamente deberán realizar trámite de aviso de funcionamiento, el cual deberá tramitar mediante la plataforma digital de la COFEPRIS denominada "DIGIPRIS". Cabe señalar que estos giros cuentan con la siguiente clasificación SCIAN, la cual se deberá especificar dentro de este aviso de funcionamiento.

- Fisioterapia (621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud Servicios de Salud, o en su caso 621399 Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud)
- Dentista (621211 Consultorios dentales del sector privado Servicios de Salud, o en su caso 621212 para Consultorios dentales del sector público)
- Psicología (621331 Consultorios de psicología del sector privado Servicios de Salud, o en su caso 621332 Consultorios de psicología del sector público).

De esta manera, atiendo su solicitud de información en tiempo y forma para el correspondiente seguimiento.

ATENTAMENTE



EMC*